



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **1687/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-08-2024 a las 10:23 horas.



## Graderio en campo de futbol

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 49.488,27 EUR.

→ Importe 59.880,8 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.488,27 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45212200 - Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXO I.pdf](#)

→ [ANEXO II.pdf](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES418 Valladolid Campo de futbol

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=BEiqLX3lRyUadbH3CysQuQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=BEiqLX3lRyUadbH3CysQuQ%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Peñafiel**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=lwAqWiB0viviwQK2TEf\\_XGY%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=lwAqWiB0viviwQK2TEf_XGY%2BA%3D%3D)

### Dirección Postal

→ Plaza España, 1

→ (47300) Peñafiel España

→ ES418

### Contacto

→ Teléfono 983880002

→ Fax 983880137

→ Correo Electrónico [alcaldia@penafiel.es](mailto:alcaldia@penafiel.es)

## Proveedor de Pliegos

→

## Proveedor de Información adicional

→

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 31/08/2024 a las 14:00

### Dirección Postal

→ Plaza España, 1  
→ (47300) Peñafiel España

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Peñafiel

### Dirección Postal

→ Plaza España, 1  
→ (47300) Peñafiel España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 31/08/2024 a las 14:00

## Otros eventos

### Apertura sobre A

→ Apertura sobre administrativo  
→ dentro de los quince días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 hora

## Dirección Postal

→ Plaza España, 1  
→ (47300) Peñafiel España

## Objeto del Contrato: Graderio en campo de futbol

### → Descripción del procedimiento

Graderio en campo de futbol

→ Valor estimado del contrato 49.488,27 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 59.880,8 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.488,27 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 45212200 - Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.

### → Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

### → Lugar de ejecución

→ Campo de futbol

→ Subentidad Nacional Valladolid

→ Código de Subentidad Territorial ES418

### Dirección Postal

→ España

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios no aplica

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Para los empresarios que no esten inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico, atendiendo a la recomendacion de la Junta Consultiva de Contratación Publica del Estado a los organos de contratacion, en relacion con la obligatoriedad de aplicacion del requisito de inscripcion en el ROLECE, no sera causa de exclusion el no estar inscrito y se acreditara de la siguiente manera: La capacidad de obrar de los empresarios se acreditara: - De los empresarios que fueren personas juridicas mediante la escritura o documento de constitucion, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro publico que corresponda, segun el tipo de persona juridica de que se trate. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentaran copia notarial del poder de representacion, al que debera acompañar declaracion responsable de que el Poder esta vigente. La empresa que resulte adjudicataria debera proceder al bastanteo del poder por el Secretario de la Corporacion. Si el licitador fuera persona juridica, este poder debera figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea legalmente exigible. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representacion, debera acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su DNI. - De los empresarios que fueren personas fisicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditacion de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Economicas en el epigrafe correspondiente. - De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Union Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Economico Europeo se acreditara por su inscripcion en el registro procedente de acuerdo con la legislacion del Estado donde estan establecidos, o mediante la presentacion de una declaracion jurada o un certificado, en los terminos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicacion. - De los demas empresarios extranjeros, con informe de la Mision Diplomatica Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ambito territorial radique el domicilio de la empresa.
- No prohibición para contratar - La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las

prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - la solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, avalada por certificados de buena ejecución. b) Indicación del personal técnico u organismos técnicos, integradas o no en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras. c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años. f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 100.000 euros. b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 100.000 euros.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ mejoras

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 95

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 95

→ oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE